



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO 05001 31 10 005 2019 00495 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, agosto 05 de dos mil veinte

Se requiere a la parte demandante del presente proceso para que allegue mínimo dos testigos que acrediten los hechos de la demanda, deberá aporta número de identificación, nombre completo y correo electrónico.

Lo antes solicitado deberá aportarlo antes del día 11 de agosto del 2020 a las 2:00 pm fecha asignada para la audiencia, si no aporta dichos testigos no se podrá llevar a cabo la audiencia de que trata el 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°  
\_\_\_\_\_ Fijado hoy \_\_\_\_\_ a las 8:00  
A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

Secretario

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO